



**AVISO NÚM. 2020-253  
(27 DE JULIO DE 2020)**

### **A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veinticuatro (24) de julio de 2020 proferido por el magistrado Dr. NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00370-00**, se admite el medio de control inmediato de Decreto 111 del 20/03/2020 proferido por el gobernador de Casanare, “Por medio del cual se modifica el decreto departamental 108 de 2020”. Se dispuso modificar el inciso primero del art. 1 del Decreto 108 de 2020, en el sentido de convocar a la asamblea departamental de Casanare a sesiones extraordinarias durante los días comprendidos del 24/03/2020 al 04/04/2020 para que se estudie y decida sobre los proyectos de ordenanza que se requieren para la buena marcha del departamento de Casanare”.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00370-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). Términos: 10 días.

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria general